



RESOLUCION N° 13421

VISTO:

El expediente N° 34.003-C-10 - CO-0062-00648502-3 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art.1: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica para la transformación del pasillo condominio ubicado entre las calles Azcuénaga al Norte, Larrea al Sur, F. Chiclana al Este e Ignacio Crespo al Oeste; en pasaje, atento a la consideración que tiene el mismo en el Padrón N° 99152 a los fines de la Tasa General de Inmuebles.

Art.2: De resultar favorable los estudios a que refiere el artículo 1°, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá instrumentarlo pertinentemente en el Catastro Municipal.

Art.3: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art.4: Las erogaciones que demande la ejecución de la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art.5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de abril de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando